

ACUERDO No. 002 DEL 16 DE JUNIO DE 2022

"Mediante el cual se adiciona y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 008 del 02 de Mayo de 2022, La Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá "Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá - Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal de 2022 y se dictan otras disposiciones"

Que se hace necesario incorporar los Recursos por adición al Presupuesto del Instituto en los siguientes rubros:

Ingresos: Recursos de Capital: Recursos del Balance: Superávit Fiscal

Gastos: Gastos de Inversión: Adquisición de Bienes y Servicios: Adquisiciones diferentes de Activos:

-Materiales y Suministros: Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) y Productos Metálicos y Paquetes de Software

- Adquisición de Servicios: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá - Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY - para la vigencia fiscal de 2022, la suma de **DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.033.933.192.56)M/CTE**, en los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1.	INGRESOS	2.033.933.192.56
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.033.933.192.56
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	2.033.933.192.56
1.2.10.02	Superávit Fiscal	2.033.933.192.56

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento de Boyacá - Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY -para la vigencia fiscal de 2022, la suma de **DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.033.933.192.56)M/CTE**, en los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	2.033.933.192.56
2.3	GASTOS DE INVERSION	2.033.933.192.56
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.033.933.192.56
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.033.933.192.56
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000.000.00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes Transportables(excepto productos metálicos, maquinaria y Equipo)	100.000.000.00
2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos y paquetes de Software	700.000.000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.233.933.192.56
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Producción	1.233.933.192.56

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

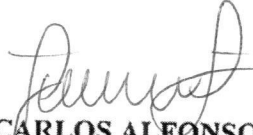
ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2022, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 16 días del mes de junio de 2022.



JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: Isabel A. S/Presupuesto